

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores

**Ref.: Hecho Relevante Edificio Del Plata –
Aporte de Terreno a Fideicomiso –
Proyecto de Reconversión en el
marco de la Ley CABA 6508.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de informarles que en el día de la fecha el Directorio de Banco Hipotecario S.A. aprobó la suscripción del Contrato de Adhesión al Fideicomiso Edificio del Plata, en calidad de Fiduciante del Terreno ubicado en la calle Carlos Pellegrini N.º 211/291 – Sarmiento N°980/992, Carabelas N.º 222/286 – Tte. Gral. Juan Domingo Perón N.º 981/993 conocido como Edificio del Plata (el “Inmueble”); con el Fiduciario TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el “Fiduciario”).

Dicha adhesión se celebra en el marco del Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Fiduciario e IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima en su calidad de Fiduciante de Dinero, juntamente con otros inversores (los “Fiduciantes de Dinero”).

El Proyecto de Reconversión, objeto del Fideicomiso consiste en la adecuación del actual edificio a los fines de la generación de 721 unidades habitacionales, 8 locales comerciales y 209 cocheras de uso complementario, todo ello de conformidad con la Ley 6508 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha inversión será realizada por el Fiduciario con fondos provenientes de los Fiduciantes de Dinero. Es decir, que el Banco no realizará ningún aporte dinerario a tales fines, sino que recibirá el 28,5 % del beneficio del Fideicomiso en contraprestación por el aporte fiduciario del Inmueble.

Sin otro particular, los saludamos cordialmente.